



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de agosto de 2024

VISTO:

El INFORME N° 1681-2024-MDAV-GPP, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, sobre aprobación de modificación presupuestal para habilitar proyecto con CUI 2319578 denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 061 JUAN VALER DEL CENTRO POBLADO DE LOMA SAAVEDRA DEL, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA – TUMBES", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161-2024-MDAV-GM**, de fecha 12 de agosto de 2024, se resolvió:

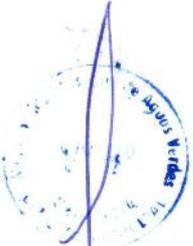
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de obra denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 061 JUAN VALER DEL CENTRO POBLADO DE LOMA SAAVEDRA DEL, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA – TUMBES", Código Único de Inversiones N° 2319578, por el monto de **S/ 699, 041.98** (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UNO CON 98/100 SOLES), con precios vigentes al mes de JUNIO de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	410,122.01
GASTOS GENERALES (10%)	41,012.20
UTILIDAD (10%)	41,012.20
SUB TOTAL	492,146.41
IGV (18%)	88,586.35
SUB TOTAL 01	580,732.76
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	23,560.97
PRESUPUESTO TOTAL	604,293.73
EXPEDIENTE TÉCNICO	54,250.00
SUPERVISIÓN	30,350.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	7,148.25
LIQUIDACIÓN	3,000.00
TOTAL, DE EJECUCIÓN	699, 041.98

- Modalidad de ejecución : Administración indirecta (Contrata)
- Sistema de contratación : Contratación a Precios Unitarios
- Plazo de ejecución : Setenta y Cinco (75) días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano en coordinación con las áreas pertinentes, realicen las acciones que correspondan para proseguir con la etapa de ejecución del expediente técnico, dentro del marco legal aplicable.

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024-MDAV**, de fecha 13 de agosto de 2024, el Concejo Municipal por mayoría calificada acordó:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de agosto de 2024

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2024, del 2 de julio de 2024, que contiene la priorización de la ejecución de inversiones, donde se detalla:

Proyectos a habilitar

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	MONTO ASIGNADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	MONTO A HABILITAR DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS	MONTO DE INVERSIÓN A EJECUTAR
5	<p>PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 061 JUAN VALER DEL CENTRO POBLADO DE LOMA SAAVEDRA DEL, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES</p> <p>PROYECTO APROBADO PARA EL 2024 DENOMINADO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 061 JUAN VALER DEL CENTRO POBLADO DE LOMA SAAVEDRA DEL, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES</p>	2319578	S/ 500,000.00	S/ 199,041.98	S/ 699,041.98

Que, con **INFORME N° 996-2024/MDAV-GOyDU-GHYZ**, de fecha 14 de agosto de 2024, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, solicita certificación presupuestal para la ejecución del proyecto, alcanzando el expediente técnico;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 8141-2024/MDAV-GGM**, de fecha 14 de agosto de 2024, de Gerencia Municipal, se autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal;

Que, con **INFORME N° 1674-2024-MDAV-GPP**, de fecha 16 de agosto de 2024, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 445,750.00 en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para el financiamiento de la inversión, quedando un saldo pendiente por financiar de S/ 199,041.98. Que, respecto a la propuesta de modificación presupuestal, el monto para anulación corresponde a un código genérico y el proyecto para habilitar corresponde a una inversión en el marco del invierte.pe con expediente aprobado, por lo que resulta pertinente la modificación presupuestal en el marco del numeral 11.1 y 11.2 del artículo 11 de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el numeral 2.2 del artículo 2° del DU 006-2024;

Que, con **INFORME N° 1012-2024/MDAV-GOyDU-GHYZ**, de fecha 16 de agosto de 2024, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, informa que ha procedido a realizar la actualización del costo de inversión del proyecto en el Banco de Inversiones de la Municipalidad, a fin de continuar con el trámite correspondiente para ejecución del proyecto;

Que, mediante **PROVEÍDO DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO N° 062-2024**, de fecha 19 de agosto de 2024, se deriva la documentación a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, para la verificación del estado de fase de ejecución, se adjunta formato 09;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de agosto de 2024

Que, con **INFORME N° 1020-2024/MDAV-GOyDU-GHYZ**, de fecha 20 de agosto de 2024, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, informa que en el año 2019 se ejecuto parte de las metas del proyecto con un monto según Contrato de Obra N° 013-MDAV-2018 de S/ 230,338.70 y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario. Que, con respecto al formato 09 Registro de Cierre de Inversión, que se encuentra registrado en el Banco de Inversiones con fecha 20 de mayo del 2020, se refiere a la ejecución de las metas del contrato antes mencionado. Y que el expediente técnico alcanzado es para llevar a cabo la continuidad del proyecto denominado: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 061 JUAN VALER DEL CENTRO POBLADO DE LOMA SAAVEDRA DEL, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA – TUMBES**, con la finalidad de cumplir con la totalidad de las metas programadas del proyecto y consecuentemente con el cierre total de la inversión en el Banco de Inversiones;

Que, con **INFORME N° 1681-2024-MDAV-GPP**, de fecha 20 de agosto de 2024, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación de modificación presupuestal para habilitar proyecto con CUI 2319578 denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 061 JUAN VALER DEL CENTRO POBLADO DE LOMA SAAVEDRA DEL, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA – TUMBES", indicando que contándose con autorización mediante **ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024-MDAV**, corresponde la emisión de acto resolutorio para aprobación de modificación presupuestal, a fin de continuar con el respectivo tramite, señalando lo siguiente:



- Que, de acuerdo con la propuesta de modificación presupuestal para anulación del CUI 2001383 y habilitación del CUI 2319578, se verifica lo siguiente:

Propuesta de Anulación de Créditos Presupuestarios CUI 2001383

- ✓ Se cuenta con saldos presupuestales (diferencia PIM y Monto Certificado 2024)
- ✓ No forman parte del Anexo I de la Ley N° 31953
- ✓ No cuentan con un avance financiero mayor al 90% respecto al costo actualizado en el Banco de Inversiones
- ✓ No cuentan en el PIA y/o PIM con asignación en finalidades vinculadas a liquidación de proyecto
- ✓ No forman parte del Anexo II de la Ley N° 31953
- ✓ No forman parte del Anexo IV de la Ley N° 31953.

Monto máximo de habilitación por proyecto CUI 2319578

Monto pendiente por financiar = Costo actualizado – Ejecución financiera acumulada hasta el 2023 – PIM 2024

Monto pendiente por financiar = 993,665.70 – 294,623.72 – 500,000.00

Monto pendiente por financiar = 199,041.98

- Que, emite opinión favorable para la aprobación modificación presupuestal en el nivel funcional programático, por lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 061 JUAN VALER DEL CENTRO POBLADO DE LOMA SAAVEDRA DEL, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES" CON CUI 2319578;**

Que, mediante **INFORME N° 535-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 22 de agosto de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se emita acto resolutorio aprobando la modificación presupuestal contenida en el **INFORME N° 1681-2024-MDAV-GPP**, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 8452-2024/MDAV-GGM**, de fecha 22 de agosto de 2024, de Gerencia Municipal, dispone a Secretaría General, la proyección de resolución;



7





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de agosto de 2024

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Que, el numeral 11.1 y 11.2 del artículo 11 de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 establece:

Artículo 11. Medidas en gastos de inversión

11.1 Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, así como de estudios de pre-inversión, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y/o de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda;

11.2 No se pueden anular recursos de inversiones que han sido catalogadas por el Ministerio de Economía y Finanzas como estratégicas y detalladas en el Anexo I, así como de inversiones por liquidar y/o con avance financiero mayor al noventa por ciento (90%) respecto a su costo actualizado de inversión. En caso las inversiones se encuentran cerradas y registren su Formato N° 09 "Registro del cierre de inversión" en el Banco de Inversiones, quedan exceptuados del presente numeral. Asimismo, toda inversión que cuente con recursos públicos y esté liquidado, debe efectuar el cierre respectivo en el Banco de Inversiones durante el año fiscal en curso;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° del DU N° 006-2024, sobre Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar acciones relacionadas a la gestión y operatividad de las entidades, señala: 2.2. Con la finalidad de garantizar la continuidad de la ejecución de las inversiones, se autoriza, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, para financiar inversiones que cuenten con Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado; inversiones que requieran iniciar la ejecución del Expediente Técnico o Documento Equivalente siempre que cuenten con recursos multianuales para garantizar la continuidad de la ejecución de la inversión hasta su culminación; así como Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) que se encuentren en ejecución. Para tal efecto, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exceptuados de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 y del numeral 70.5 del artículo 70 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Además, para verificar que las IRI se encuentran en ejecución y son aptas para ser habilitadas, deben cumplir con las siguientes condiciones: i) que estén comprendidas en el Plan Integral de Reconstrucción Con Cambios (PIRCC) y que cuenten con Formato Único de Reconstrucción registrado en el Banco de Inversiones en estado aprobado hasta la fecha de aprobación de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que además, se encuentren activos; y ii) que se encuentren en ejecución de obra de acuerdo con lo informado por la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Economía y Finanzas, y que se identifiquen en el Anexo I de la presente norma, las cuales se habilitan informáticamente en el Banco de Inversiones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL para habilitar proyecto con CUI 2319578 denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 22 de agosto de 2024

061 JUAN VALER DEL CENTRO POBLADO DE LOMA SAAVEDRA DEL, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA – TUMBES", de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

DE/A	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	PIM 2024 (a)	CERTIFICACIÓN 2024 (b)	SALDO (c) = (a) - (b)	ANULACIÓN (d)	CRÉDITO (e)
DE	2001383	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO EN LA I.E INICIAL DEL CASERIO CUCHARETA ALTA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES	350,000.00	0	350,000.00	S/ 199,043.00	
A:	2319578	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 061 JUAN VALER DEL CENTRO POBLADO DE LOMA SAAVEDRA DEL, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES	500,000.00	54,250.00	445,750.00		Obra: S/ 158,544.00 Supervisión, Liquidación y Gestión de proyectos: S/ 40,499.00
TOTAL			850,000.00	54,250.00	795,750.00	S/ 199,043.00	S/ 199,043.00

Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, en coordinación con las áreas competentes, realicen las acciones correspondientes, de acuerdo a la normativa sobre la materia, en virtud de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional (OCI), Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Oficina de Informática, para conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñán Uíaz

ALCALDE
2023 - 2026

